

INFORME DE INTERVENCIÓN DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA¹

Con motivo de la aprobación de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2014, en cumplimiento de lo previsto en la Providencia de Alcaldía de fecha 27/02/2015, y de conformidad con el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales², emito el siguiente

INFORME

PRIMERO. La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Entidades Locales se someterá al principio de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea, de conformidad a lo previsto en los artículos 3, 11 y 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

SEGUNDO. Tal y como dispone el artículo 16 apartado 1 *in fine* y apartado 2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, la Intervención Local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia Entidad Local y de sus organismos y entidades dependientes, así como de la regla de gasto.

Este informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, referido a la liquidación del Presupuesto.

¹ De conformidad con el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, la Intervención local elaborará un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria que se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los documentos previstos en el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

² La **Disposición Derogatoria Única de la Ley Orgánica 2/2012**, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), **no deroga expresamente el Real Decreto 1463/2007**, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, **por lo que seguirá vigente en lo que no contradiga LOEPSF.**

El Interventor local deberá detallar en su informe los cálculos efectuados y los ajustes practicados sobre la base de los datos de los capítulos de 1 a 9 de los estados de gastos e ingresos presupuestarios, en términos de Contabilidad Nacional, según el sistema Europeo de Cuentas Nacionales o Regionales.

El Interventor deberá evaluar el cumplimiento de la regla de gasto, detallando en su informe el importe de variación de los gastos computables y su comparación con la tasa de referencia del crecimiento del producto interior bruto, conforme al artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

TERCERO. El equilibrio presupuestario se desprende de la comparación de los capítulos 1 a 7 del presupuesto de gastos y los capítulos 1 a 7 de ingresos. El objetivo de estabilidad presupuestaria se identificará con una situación de equilibrio o superávit.

El incumplimiento del principio de estabilidad conllevará la elaboración de un Plan Económico-Financiero³ de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

³ El incumplimiento de esta obligación por parte de la Entidad Local será constitutiva de infracción muy grave según el artículo 28.j) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Entidad	Ingreso no financiero	Gasto no financiero	Ajustes propia Entidad	Capacidad / Necesidad financiación Entidad
Ayuntamiento de Motril	69.096.679,43	53.027.451,94	(1.457.159,22)	14.612.068,27
Organismo Autónomo de Recaudación	394.004,09	382.215,73	-	11.788,36
Residencia de Ancianos de San Luis	1.150.935,33	1.250.465,88	30.202,22	(69.328,33)
LIMDECO, S.A.	7.657.042,53	9.147.628,11		(1.490.585,58)
RTVM, S.L.	1.073.907,91	799.305,23	-	274.602,68
TDTL, S.L.	45.350,65	32.872,81	-	12.477,84
Capacidad / Necesidad de financiación de la Corporación Local				13.351.023,24

CUARTO. Posibles ajustes a realizar al cálculo de la estabilidad presupuestaria (si proceden o se han realizado):

Ajustes contemplados en Informe de Evaluación Ayuntamiento de Motril

1. AJUSTE POR RECAUDACIÓN DE INGRESOS

AJUSTE POR RECAUDACIÓN AÑO 2014 AYUNTAMIENTO DE MOTRIL					
CAP.	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS 2014	RECAUDACIÓN AÑO 2014			AJUSTE POR RECAUDACIÓN 2014
		EJERCICIO CORRIENTE	EJERCICIO CERRADO	RECAUDACIÓN TOTAL	
I.	30.634.290,71	26.108.983,08	2.437.308,35	28.546.291,43	-2.087.999,28
II.	248.125,56	227.015,38	2.978,10	229.993,48	-18.132,08
III.	8.825.127,19	7.622.988,98	730.091,58	8.353.080,56	-472.046,63
					-2.578.177,99

2. AJUSTE POR LIQUIDACIÓN PTE - 2008, 2009 Y 2011

IMPORTE COMPENSADO EN 2014

528.562,02

3. INTERESES

INTERESES VENCIDOS EN EL EJERCICIO

838.547,37

INTERESES DEVENGADOS EN EL EJERCICIO

-717.640,09

4. GASTOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO

471.549,47

SUMA DE AJUSTES SEC

-1.457.159,22

Ajustes contemplados en Informe de Evaluación Residencia de San Luis

AJUSTE POR RECAUDACIÓN AÑO 2014 RESIDENCIA SAN LUIS					
CAP.	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS 2014	RECAUDACIÓN AÑO 2014			AJUSTE POR RECAUDACIÓN 2014
		EJERCICIO CORRIENTE	EJERCICIO CERRADO	RECAUDACIÓN TOTAL	
I.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
II.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
III.	407.803,03	407.491,63	30.513,62	438.005,25	30.202,22
					30.202,22

Capacidad / Necesidad de financiación RTVM (calculada conforme SEC)

Concepto	Importe (€)
Ingresos no financieros a efectos de Contabilidad Nacional	
Importe neto de la cifra de negocios	46.252,52
Ingresos accesorios y otros ingresos de la gestión corriente	-
Subvenciones y transferencias corrientes	1.027.641,60
Ingresos financieros por intereses	13,79
Ingresos excepcionales	-
Total ingresos no financieros	1.073.907,91
Gastos no financieros a efectos de Contabilidad Nacional	
Aprovisionamientos	
Gastos de personal	637.031,51
Otros gastos de explotación	25.055,23
Gastos financieros y asimilados	128.481,52
Impuesto de sociedades	-
Otros impuestos	514,82
Gastos excepcionales	-
Variación de inmovilizado material e intangible, de inversiones inmobiliarias, de existencias	8.222,15
Total gastos no financieros	799.305,23
Capacidad / Necesidad de Financiación RTVM	274.602,68

Capacidad / Necesidad de financiación TDTL (calculada conforme SEC)

Concepto	Importe (€)
Ingresos no financieros a efectos de Contabilidad Nacional	
Importe neto de la cifra de negocios	19.361,06
Ingresos accesorios y otros ingresos de la gestión corriente	-
Subvenciones y transferencias corrientes	25.989,59
Ingresos financieros por intereses	-
Ingresos excepcionales	-
	45.350,65
Total ingresos no financieros	
Gastos no financieros a efectos de Contabilidad Nacional	
Aprovisionamientos	
Gastos de personal	-
Otros gastos de explotación	27.735,41
Gastos financieros y asimilados	130,75
Impuesto de sociedades	4.159,32
Otros impuestos	280,63
Gastos excepcionales	-
Variación de inmovilizado material e intangible, de inversiones inmobiliarias, de existencias	566,70
	32.872,81
Total gastos no financieros	
Capacidad / Necesidad de Financiación TDTL	12.477,84

QUINTO. La regla de gasto se calculara comprobando que la variación del gasto computable no supere la tasa de referencia del crecimiento del producto interior bruto, publicada por el Ministerio de Economía y Competitividad.

El gasto computable se calculara computando los capítulos de:

- + Capítulo 1: Gastos de personal
- + Capítulo 2: Compra de bienes y servicios
- + Capítulo 3: Gastos financieros
- Intereses de la deuda computados en capítulo 3 de gastos financieros.
- + Capítulo 4: Transferencias corrientes
- + Capítulo 6: Inversiones
- + Capítulo 7: Transferencias de capital
- Gastos financiados con fondos finalistas

Debiéndose cumplir con la siguiente ecuación:

$$\text{TASA DE REFERENCIA DEL CRECIMIENTO DEL PIB} \geq 100 \times [(\text{GASTO COMPUTABLE AÑO N} / \text{GASTO COMPUTABLE AÑO N-1}) - 1]$$

El incumplimiento en su caso de la regla de gasto implica la formulación de un Plan Económico-Financiero⁴, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

⁴ El incumplimiento de esta obligación por parte de la Entidad Local será constitutiva de infracción muy grave según el artículo 28.j) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Informe cumplimiento objetivo de regla del gasto consolidado

1,50%

Entidad	Gasto computable liquidación 2013 (1)	Líite de la Regla de Gasto / Tasa de referencia (2)	Gasto computable liquidación 2014 (3)
Ayuntamiento de Motril	36.272.669,00	36.816.759,04	36.591.562,29
Organismo Autónomo de Recaudación	403.991,88	410.051,76	380.735,73
Residencia de Ancianos de San Luis	1.203.300,47	1.221.349,98	1.246.230,40
LIMDECO, S.A.	8.419.212,50	8.545.500,69	8.499.477,67
RTVM, S.L.	683.778,06	694.034,73	670.823,71
TDTL, S.L.	32.536,61	33.024,66	32.742,06
Total de gasto computable	47.015.488,52	47.720.720,85	47.421.571,86
Diferencia entre el "Límite de la Regla del Gasto" y el "Gasto computable liquidación 2014" (2)-(3)			299.148,99
% Incremento gasto computable 2014 s/ 2013 ((3)-(1))/(1))			0,01

Información para la aplicación de la Regla del Gasto Ayuntamiento de Motril

	Liquidación ejercicio 2013	Presupuesto 2014	Liquidación ejercicio 2014
SUMA DE CAPÍTULOS 1 A 7 DE GASTOS (MENOS INT)	51.013.326,97	44.483.800,98	51.394.542,32
TOTAL AJUSTES	-14.740.657,97	-6.930.811,47	-14.802.980,03
(-) ENAJENACIÓN DE TERRENOS	-2.548.370,00		-655.901,50
GASTOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO	110.182,19	-333.688,38	-471.549,47
ARRENDAMIENTO FINANCIERO	-16.248,61	-13.782,68	0,00
+ COSTE DEL ACTIVO - OR PARTIDA 64800 DEL EJERCICIO (EN EL AÑO DE LA FIRMA DEL CONTRATO)	0,00		0,00
(-) OR PARTIDA 64800 (EN LOS EJERCICIOS SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO)	-16.248,61		0,00
(+/-) DEVENGO DE INTERESES	0,00	-25.886,70	-120.907,28
(+/-) GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO		2.493.906,64	
(-) PAGOS POR TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES QUE INTEGRAN LA CORPORACIÓN LOCAL	-8.813.669,96	-8.592.150,22	-8.992.150,22
(-) GASTO FINANCIADO CON FONDOS FINALISTAS PROCEDENTES DE LA UNIÓN EUROPEA O DE OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	-3.472.551,59	-459.210,13	-4.562.471,56
UNION EUROPEA	-2.389.575,97		-2.569.173,20
ESTADO	-197.123,57	-29.842,79	-961.625,65
COMUNIDAD AUTÓNOMA	-441.934,27	-429.367,34	-857.436,19
DIPUTACIONES	-443.917,78		-174.236,52
OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS			
TOTAL DE GASTO COMPUTABLE DEL EJERCICIO	36.272.669,00	37.552.989,51	36.591.562,29

Información para la aplicación de la Regla del Gasto OAR

	Liquidación ejercicio 2013	Presupuesto 2014	Liquidación ejercicio 2014
SUMA DE CAPÍTULOS 1 A 7 DE GASTOS (MENOS INT)	403.991,88	394.003,51	380.735,73
TOTAL AJUSTES	0,00	-2.634,51	0,00
(-) ENAJENACIÓN DE TERRENOS	0,00	0,00	0,00
GASTOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO	0,00	0,00	0,00
+ GASTOS PENDIENTES DE APLICAR EN EL EJERCICIO	0,00	0,00	0,00
(-) GASTOS APLICADOS DE OTROS EJERCICIOS	0,00	0,00	0,00
ARRENDAMIENTO FINANCIERO	0,00	0,00	0,00
(+/-) DEVENGO DE INTERESES	0,00	0,00	0,00
(+/-) GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO		-2.634,51	
(-) PAGOS POR TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES QUE INTEGRAN LA CORPORACIÓN LOCAL	0,00	0,00	0,00
(-) GASTO FINANCIADO CON FONDOS FINALISTAS PROCEDENTES DE LA UNIÓN EUROPEA O DE OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	0,00	0,00	0,00
UNION EUROPEA	0,00	0,00	0,00
ESTADO	0,00	0,00	0,00
COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00	0,00	0,00
DIPUTACIONES	0,00	0,00	0,00
OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	0,00	0,00	0,00
TOTAL DE GASTO COMPUTABLE DEL EJERCICIO	403.991,88	391.369,00	380.735,73

Información para la aplicación de la Regla del Gasto RSL

	Liquidación ejercicio 2013	Presupuesto 2014	Liquidación ejercicio 2014
SUMA DE CAPÍTULOS 1 A 7 DE GASTOS (MENOS INT PTAMOS)	1.203.300,47	1.266.274,66	1.246.230,40
TOTAL AJUSTES	0,00	-60.409,87	0,00
(-) ENAJENACIÓN DE TERRENOS	0,00	0,00	0,00
GASTOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO	0,00	0,00	0,00
+ GASTOS PENDIENTES DE APLICAR EN EL EJERCICIO	0,00	0,00	0,00
(-) GASTOS APLICADOS DE OTROS EJERCICIOS	0,00	0,00	0,00
ARRENDAMIENTO FINANCIERO	0,00	0,00	0,00
(+/-) DEVENGO DE INTERESES	0,00	0,00	0,00
(+/-) GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO		-60.409,87	
(-) PAGOS POR TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES QUE INTEGRAN LA CORPORACIÓN LOCAL	0,00	0,00	0,00
(-) GASTO FINANCIADO CON FONDOS FINALISTAS PROCEDENTES DE LA UNIÓN EUROPEA O DE OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	0,00	0,00	0,00
UNION EUROPEA	0,00	0,00	0,00
ESTADO	0,00	0,00	0,00
COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00	0,00	0,00
DIPUTACIONES	0,00	0,00	0,00
OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	0,00	0,00	0,00
TOTAL DE GASTO COMPUTABLE DEL EJERCICIO	1.203.300,47	1.205.864,79	1.246.230,40

Información para la aplicación de la Regla del Gasto LIMDECO

	Liquidación ejercicio 2013	Presupuesto 2014	Liquidación ejercicio 2014
Aprovisionamientos	61.005,80	65.238,04	72.789,56
Gastos de personal	7.484.190,85	6.811.974,40	7.332.272,00
Otros gastos de explotación	786.192,17	797.150,21	716.686,22
Impuesto de sociedades	0,00	0,00	0,00
Otros impuestos	0,00	0,00	193.739,14
Gastos excepcionales	0,00	0,00	79.737,56
Variación de inmovilizado material e intangible, de inversiones inmobiliarias, de existencias	87.823,68	65.930,48	104.253,19
Aplicación de Provisiones concedidas	0,00	0,00	0,00
Empleos no financieros en términos SEC excepto intereses de la deuda	8.419.212,50	7.740.293,13	8.499.477,67
(-) Pagos por transferencias a otras entidades que integran la corporación local	0,00	0,00	0,00
(-) Gasto financiado con fondos finalists procedentes de la Unión Europea o de otras	0,00	0,00	0,00
Unión Europea	0,00	0,00	0,00
Estado	0,00	0,00	0,00
Comunidad Autónoma	0,00	0,00	0,00
Diputaciones	0,00	0,00	0,00
Otras Administraciones Públicas	0,00	0,00	0,00
Gasto computable del ejercicio	8.419.212,50	7.740.293,13	8.499.477,67

Información para la aplicación de la Regla del Gasto RTVM

	Liquidación ejercicio 2013	Presupuesto 2014	Liquidación ejercicio 2014
Aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00
Gastos de personal	647.967,43	604.600,44	637.031,51
Otros gastos de explotación	27.125,86	20.000,00	25.055,23
Impuesto de sociedades	0,00	0,00	0,00
Otros impuestos	475,11	0,00	514,82
Gastos excepcionales	0,00	0,00	0,00
Variación de inmovilizado material e intangible, de inversiones inmobiliarias, de existencias	8.209,66	7.000,00	8.222,15
Aplicación de Provisiones concedidas	0,00	0,00	0,00
Empleos no financieros en términos SEC excepto intereses de la deuda	683.778,06	631.600,44	670.823,71
(-) Pagos por transferencias a otras entidades que integran la corporación local	0,00	0,00	0,00
(-) Gasto financiado con fondos finalists procedentes de la Unión Europea o de	0,00	0,00	0,00
Unión Europea	0,00	0,00	0,00
Estado	0,00	0,00	0,00
Comunidad Autónoma	0,00	0,00	0,00
Diputaciones	0,00	0,00	0,00
Otras Administraciones Públicas	0,00	0,00	0,00
Gasto computable del ejercicio	683.778,06	631.600,44	670.823,71

Información para la aplicación de la Regla del Gasto TDTL

	Liquidación ejercicio 2013	Presupuesto 2014	Liquidación ejercicio 2014
Aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00
Gastos de personal	0,00		0,00
Otros gastos de explotación	31.680,83	29.713,58	27.735,41
Impuesto de sociedades	8,51		4.159,32
Otros impuestos	280,57		280,63
Gastos excepcionales	0,00		0,00
Variación de inmovilizado material e intangible, de inversiones inmobiliarias, de existencias	566,70	566,70	566,70
Aplicación de Provisiones	0,00		0,00
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas	0,00		0,00
Empleos no financieros en términos SEC excepto intereses de la deuda	32.536,61	30.280,28	32.742,06
(-) Pagos por transferencias a otras entidades que integran la corporación local	0,00	0,00	0,00
(-) Gasto financiado con fondos finalists procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones	0,00	0,00	0,00
Unión Europea	0,00	0,00	0,00
Estado	0,00	0,00	0,00
Comunidad Autónoma	0,00	0,00	0,00
Diputaciones	0,00	0,00	0,00
Otras Administraciones Públicas	0,00	0,00	0,00
Gasto computable del ejercicio	32.536,61	30.280,28	32.742,06

SEXTO. A este respecto cabe informar del siguiente resultado obtenido:

Con base en los cálculos detallados en el expediente motivo del informe se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria de acuerdo con el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, así como el objetivo de la regla de gasto.

En Motril, a 13 de mayo de 2015



El Interventor Acctal.

Fdo. : Francisco Luis Martín Oliva

